**RESOLUCIÓN**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de Zacatecoluca, del día 02 de octubre del 2019.

1. **CONSIDERANDOS:**

Que el día 26 de septiembre de 2019, se recibió Solicitud de Acceso de Información, por el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxx, del domicilio de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Departamento de xxxxxxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número **xxxxxxxxxxx-x**, solicitando la información bajo la referencia **UAIP.17.INT.2019**, que se detalla a continuación:

1. **Organigrama institucional de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, con sus últimas actualizaciones aprobadas para el funcionamiento.**

Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j)de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.

Es necesario mencionar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella Unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* Con fecha 26 de septiembre de 2019, se le solicita a la Unidad de Secretaría Municipal**,** la información requerida por el solicitante. Al respecto con fecha 01 de octubre 2019, a las 09:43 horas, se recibió memorándum de la Unidad de Secretaría Municipal, en el cual remiten la información solicitada. La cual se adjunta a la presente.

Por lo anteriormente expresado, se hace entrega de lo remitido por la unidad a cargo, de conformidad a lo establecido en el art.6 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1. **RESOLUCIÓN**

De conformidad a los artículos 65, 66, 72 lit. “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
2. Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
3. Archívese el expediente administrativo.

**Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez**

**Oficial de Información**